



Dossier de la OHI N.º S1/1900/A

CARTA CIRCULAR N.º 12/2020
02 de marzo del 2020

INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LAS ACTIVIDADES DE LA OHI

Referencias:

- A. CCA N.º 1/2019 del 29 de abril del 2019 - *Anuncio y disposiciones generales*;
- B. Información sobre el COVID-19 en el Principado de Mónaco: <https://en.gouv.mc/Portail-du-Gouvernement/A-la-Une-du-Portail/Information-about-COVID-19-in-the-Principality-of-Monaco> (en Inglés).

Estimado(a) Director(a),

1. Dada la rápida evolución de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), la Secretaría ha adoptado una postura de mayor vigilancia, con el fin de mantener las funciones de la Secretaría en estas circunstancias excepcionales.
2. Las medidas que se adoptarán afectarán al funcionamiento ordinario de la Secretaría, a la participación de los miembros del personal en acontecimientos fuera de Mónaco y al desarrollo de las reuniones de los órganos de la OHI en Mónaco.
3. A fin de reducir al mínimo las probabilidades del riesgo de infección, la Secretaría decidirá sobre la participación activa en eventos externos, en el extranjero, caso por caso, después de examinar cuidadosamente los avisos oficiales proporcionados por las autoridades reconocidas (avisos a los viajeros emitidos por los gobiernos de los Estados Miembros de la OHI que organicen los eventos, por la Organización Mundial de la Salud, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, etc.). En general, se evitarán o cancelarán los viajes a las zonas de riesgo.
4. La Secretaría se mantiene en contacto regularmente con las autoridades monegascas. Por el momento, las instrucciones anunciadas por el Gobierno de Mónaco en relación con la celebración de conferencias y actos en el Principado no recomiendan la cancelación o el aplazamiento de los mismos. Esta recomendación será revisada periódicamente a medida que vaya cambiando la situación. Sin embargo, se ha aconsejado a los organizadores, como la Secretaría de la OHI, que no inviten a personas procedentes de regiones con un número importante de infecciones de coronavirus confirmadas. A pesar de la rápida evolución de los niveles de riesgo en todo el mundo, las zonas de riesgo actualmente identificadas por el Principado de Mónaco, en fecha 2 de marzo del 2020, son:
 - China (incluyendo a Hong Kong y a Macao),
 - Singapur,
 - República de Corea,
 - Tailandia,
 - Japón,
 - Malasia,
 - En Italia, la región de Lombardía, del Véneto y de Emilia-Romaña),
 - República Islámica de Irán,

- Bahreín,
- Viet Nam,
- En Francia, el Departamento de l'Oise (Norte de París).

5. La lista de las zonas de riesgo será actualizada regularmente y podrá accederse a la información más reciente vía la categoría *News* en la página web principal de la OHI (www.who.int). Se invita a los Estados Miembros a consultar regularmente esta fuente.

6. La Secretaría seguirá esta política general con respecto a las invitaciones a las próximas reuniones de la OHI que se celebrarán en Mónaco, como la 10.ª reunión del WENDWG, del 7 al 9 de abril del 2020 y, en particular, la próxima Asamblea prevista en abril del 2020.

7. Se invita a los Estados Miembros afectados a considerar la posibilidad de identificar y de nombrar a representantes nacionales que residan fuera de las zonas de riesgo identificadas (diplomáticos basados en Europa, por ejemplo). La Secretaría es plenamente consciente de las limitaciones que esto supone para los debates y los procesos de toma de decisiones de los órganos afectados, pero ha decidido actuar respetando plenamente las recomendaciones del país anfitrión, el Principado de Mónaco.

8. Dado que la evolución de la situación es imprevisible en esta etapa, la Secretaría examinará la situación semanalmente. La decisión final con respecto a la celebración o al aplazamiento de la Segunda Sesión de la Asamblea de la OHI será adoptada, en consulta con el Presidente del Consejo, a finales de marzo del 2020 como muy tarde. Cualquiera de estas alternativas expondría a la Organización y a la Secretaría a consecuencias muy importantes en lo que respecta a las actividades oficiales y operacionales de todos los órganos de la OHI y tendrá que ser examinada cuidadosamente.

9. A pesar de ello, se alienta a los Estados Miembros a que se inscriban para participar en la Asamblea lo antes posible, antes de la fecha límite del 15 de marzo del 2020. Esto se aplica en particular a aquellos Estados Miembros de las zonas de riesgo actualmente identificadas. En vista de la situación actual, se anima también a todos los Estados Miembros a mantener informada a la Secretaría sobre su política respectiva en materia de participación en la Asamblea, para ayudar a la Secretaría a estimar si se podrá lograr un quórum del 50% de participación de los Estados Miembros para aprobar las decisiones.

Atentamente,



Dr Mathias JONAS
Secretario General